DECRETO ALCALDICIO N°: 1609

DOÑIHUE, 06 de Octubre del 2020.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Septiembre del 2020.-

2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.

3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".

4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
14/09/2020	84	Alfredo Donoso	Ampliación
14/09/2020	85	Elvira Acevedo	Ley 20898
14/09/2020	86	Delfín Reyes G.	Subdivisión
14/09/2020	87	Álvaro Cumplido	Subdivisión
15/09/2020	88	Karen Dinamarca	Obra Nueva
17/09/2020	89	Berta Droguett R.	Ley 20898
17/09/2020	90	Herminia Pérez Valenzuela	Obra Nueva
30/09/2020	91	Ivette Duran Galdámez	Ley 20898

Fecha	Número	Nombre	Permisos Recepcionados
03/09/2020	14	Tranquilino Donoso	123/2019
03/09/2020	15	Tranquilino Donoso	13/2008
03/09/2020	16	Edelmira Acosta	105/2017
30/09/2020	17	Ángela Salas	37/2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIA MUNICIPAL *

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZALEZ
A L C A L D E

BAG/DSC/clz.
Distribución:
- **Secretaría Municipal.**
- **Dirección de Obras Municipales.**
- **Unidad de Transparencia.**
- **Archivo Oficina de Partes.**